

## MEDIDAS EN FRONTERAS TERRESTRES, MARÍTIMAS Y AÉREAS.

Se propone el cierre epidemiológico de las fronteras aéreas y marítimas a los efectos de evitar la entrada al territorio nacional de personas provenientes de zonas en transmisión y susceptibles a ser portadoras de la enfermedad COVID-19, así como su apertura al concluir la situación de emergencia epidemiológica.

En las fronteras terrestres de las demarcaciones provinciales y municipales, las autoridades correspondientes con las recomendaciones de la autoridad sanitaria establecen las medidas de control, inspección o desinfección que aseguren el enfrentamiento a la COVID-19. Estas medidas estarán vigentes hasta tanto perdure el riesgo epidemiológico, para lo cual el grupo de trabajo temporal del organismo evaluará la situación epidemiológica de forma permanente y propondrá al grupo temporal nacional el levantamiento gradual de estas medidas o la adopción de otras, para coadyuvar a la prevención y control de la COVID-19 en todo el territorio nacional.



El incumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas puede generar responsabilidad administrativa o penal, según se disponga por las autoridades correspondientes.

**FISCALÍA vs COVID-19**

# Aislados Hoy, Para Cuando Nos Volvamos A Juntar No Falte Nadie.

**Fiscalía General de la República  
Camagüey.  
Departamento de Formación, Desarrollo  
e Innovación.**

**Dirección:** República #260 entre Ignacio  
Agramonte y General Gómez. Camagüey

**Teléfono:** 32-29-53-84 Ext.: 113

**Correo electrónico:** [dfd@fpcm.fgr.gob.cu](mailto:dfd@fpcm.fgr.gob.cu)

## Disposiciones Sanitarias En La Actual Etapa De Prevención De La **COVID-19.**



**Resolución 128 - 2020  
Ministerio de Salud  
Pública.**



## Aislados hoy por la Covid 19

Última actualización: Martes, 25 Mayo 2021 10:46

Visto: 1141

---